

**LEER CON ATENCIÓN - MUY IMPORTANTE**  
**NORMAS Y CONDICIONES PARA EL CICLO LECTIVO 2018 – Ingresantes BACHILLER NES**

Estimadas Familias:

Mediante la presente informamos sobre **matrículas, cuotas y condiciones** para el **Ciclo Lectivo 2018**.

1. La Matrícula para el próximo Ciclo Lectivo será de **\$4940** y **podrá ser abonada, desde el envío de la presente hasta el 11 de Diciembre Diciembre a través de transferencia o depósito bancario** a nuestra Cta Cte en \$ 38811-9 037-6 Banco Galicia CBU 00700375-20000038811968. CUIT 30-61133099-1 Instituto Industrial Luis A. Huergo.
2. **Será indispensable enviar el comprobante de dicha transferencia o depósito a [contaduría@huergo.edu.ar](mailto:contaduría@huergo.edu.ar) a fin de poder acreditar el pago., aclarando el nombre del estudiante y su modalidad (Técnica o Bachiller).**
3. El Instituto dispondrá de la vacante del estudiante, y re evaluará su nuevo otorgamiento, si este pago no se acreditara en el período establecido. Pasada dicha fecha, el importe de la matrícula se incrementará en un 25% en concepto de gastos administrativos, destinado como aporte a la Fundación de Apoyo al Instituto Industrial Luis A. Huergo.
4. El Instituto se reserva el derecho a facturar según autorice la Superioridad como cuotas de equipamiento y de mantenimiento, que no podrán exceder el valor de una cuota mensual (cada una) en el año (art. 9º del Decreto 2542/91).
5. Para el Ciclo Lectivo 2018, el valor arancelario de referencia establecido por la **Disp. 360 / DGEGP / 2017**, será de **\$2470,12** . El Instituto se reserva el derecho de modificar dicho arancel, de acuerdo a los incrementos que se produzcan en su estructura de costos y/o modificaciones de la normativa impositiva y/o previsional que pudieran incidir en los precios finales, con los límites que hayan fijado o pudieran fijar las autoridades jurisdiccionales respectivas. Especialmente ha de considerarse que luego de las paritarias laborales febrero/marzo 2018, se producirán aumentos en las cuotas por aplicación del Art. 9º del decreto 2417/93.-
6. En el **Ciclo Lectivo 2018** se establecerá el **arancel en diez (10) cuotas, abonándose en nueve (9) pagos con vencimiento el 10 de cada mes, haciéndose efectivo con la cuota del mes de julio, media cuota de diciembre y con la del mes de octubre la otra media cuota.** Las cuotas se harán efectivas según el sistema de pago que el Instituto pudiera implementar en función de los costos operativos y pensando siempre en la mayor comodidad y seguridad de las familias. Las cuotas de meses vencidos, se harán efectivas con punitivos del 1<sup>0</sup>/<sub>100</sub> diario (uno por mil) en la Secretaría del Instituto.
7. **En atención a la Ley 400 de la Ciudad de Buenos Aires, la falta de pago de tres o más cuotas, estando los padres notificados, permite al Instituto otorgar el pase del alumno a una escuela de gestión estatal.**
8. Los valores establecidos no incluyen IVA, pues los Institutos de Enseñanza Técnica se encuentran exentos. Para el caso eventual de futuras modificaciones que hicieran incidir este impuesto, el mismo se adicionará a los valores anunciados.
9. Informamos que se trasladarán a las cuotas prorrateadas, los valores del seguro médico, el seguro de responsabilidad comprensiva y el servicio de seguridad, previa elevación a la Dirección General de Educación de Gestión Privada del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Lic. Silvina DOMINGUEZ HALPERN

Lic. Estela DOMINGUEZ

HALPERN

Apoderada

Representante

Legal

**ME NOTIFICO DE LAS NORMAS Y CONDICIONES PARA EL CICLO LECTIVO 2018 –**Octubre de 2017

Alumno: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Div. \_\_\_\_\_ **Bachiller Ingresantes NES**

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre/Madre/Tutor

\_\_\_\_\_  
Aclaración del firmante